

# LA COPRODUCCIÓN INTELECTUAL DEL ANTROPÓLOGO Y LOS SUJETOS DEL CAMPO: APUNTES PARA UN NUEVO PARADIGMA DE ANTROPOLOGÍA APLICADA\*.

María Carman \*\*

Vanina Lekerman \*\*\*

María Paula Yacovino \*\*\*\*

**Resumen:** En este trabajo interesa reflexionar sobre los procesos de producción, circulación y recepción de un producto antropológico –un informe colectivo sobre la problemática de una villa– en diversos ámbitos de la vida social. Nuestro supuesto es que las voces de esos habitantes de la villa fueron fortaleciéndose y cobrando legitimidad durante los sucesivos caminos de inscripción a partir de voceros autorizados. Nuestro propósito consiste en reconstruir parte de la intrincada trayectoria de legitimación y deslegitimación de argumentos de esta problemática urbana para analizar algunas implicancias sociales de nuestra labor académica.

**Palabras claves:** antropología aplicada, coproducción intelectual, villas, ciudad de Buenos Aires

**Resumo:** Neste artigo procura refletir sobre os processos de produção, circulação e recepção de um produto antropológico - um relatório coletivo para os problemas de uma vila - em várias esferas da vida social. Nossa hipótese é que as vozes dos habitantes da vila foram se fortalecendo e ganhando legitimidade durante as sucessivas falas autorizados de seus porta-vozes. Nosso objetivo é reconstruir parte do intrincado caminho da legitimidade ou não de argumentos desta problemática urbana para analisar algumas implicações sociais do nosso trabalho acadêmico.

**Palavras-chave:** antropologia aplicada, co-produção intelectual, vilas, cidade de Buenos Aires

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo interesa reflexionar sobre los procesos de producción, circulación y recepción de un producto antropológico –un informe colectivo sobre la problemática de una villa– en diversos ámbitos de la vida social.

Nuestro supuesto es que las voces de esos habitantes de la villa fueron fortaleciéndose y cobrando legitimidad durante los sucesivos caminos de inscripción a partir de voceros autorizados. ¿Cuántos umbrales de reconocimiento cruzaron esas voces, a medida que estas iban siendo reproducidas y consagradas a partir de complejas mediaciones? ¿De qué modo

dicha producción antropológica fue resignificada en su contacto –mediato o inmediato– con los habitantes de la villa, la Legislatura porteña, los abogados de un organismo de derechos humanos, a la par de su inscripción en los ámbitos científicos, y en su posterior reinscripción en los fundamentos de un fallo judicial a favor de la urbanización de esta villa? Nuestro propósito consiste en reconstruir parte de la intrincada trayectoria de legitimación y deslegitimación de argumentos de esta problemática urbana para analizar algunas implicancias sociales de nuestra labor académica.

## RECONSTRUYENDO LA HISTORIA

En el año 2005, un grupo de antropólogas comenzamos a realizar trabajo de campo en la denominada villa Rodrigo Bueno, ubicada en terrenos de lo que actualmente es la Reserva Ecológica de la Ciudad de Buenos Aires y a pocos metros del selecto barrio de Puerto Madero. Para esa misma época el Gobierno de la Ciudad puso en marcha el Programa de Recuperación de Terrenos de la Reserva Ecológica, eufemismo que expresaba la voluntad de desalojar esta villa. En tal contexto, un grupo de habitantes interpuso un recurso de amparo a fin de frenar la erradicación del barrio y exigir su urbanización. Sus abogadas nos sugirieron que preparáramos un informe que diera cuenta de la historia de la villa y sus habitantes a fin de adjuntarlo al recurso de amparo que tramitaba un juzgado de la Justicia porteña.

Pero vayamos por partes. A fin de facilitar la comprensión del lector, presentamos a continuación a los principales actores sociales involucrados en esta disputa.

a- Un primer bloque de actores objeta la presencia de la villa, así como el comportamiento ambiental y moral de sus habitantes: ellos estarían invadiendo terrenos pertenecientes a la Reserva Ecológica, destruyendo el ecosistema y cercenando el derecho al disfrute del espacio público del resto de la ciudadanía. Este primer bloque de actores propicia el desalojo de la villa para destinar esos terrenos a fines “nobles”, como el esparcimiento y la ampliación de la reserva. En líneas generales podemos agrupar aquí a organizaciones ambientalistas vinculadas a la Reserva Ecológica, legisladores verdes y funcionarios del Poder Ejecutivo porteño, fundamentalmente de las áreas de Desarrollo Social y Espacio Público.

b- En permanente diálogo con ese primer grupo no homogéneo de actores, podemos identificar un segundo bloque de actores cuya interpretación de la problemática hace hincapié en la vulneración estatal del derecho a la vivienda. Estos actores destacan el esfuerzo invertido por los sectores de menores recursos para construir ciudad en condiciones adversas; esfuerzo que involucra el relleno de tierras ganadas al río, la construcción de sus viviendas y la gestión colectiva de servicios. A partir de tales consideraciones, este segundo bloque de actores reivindica la (re)urbanización del barrio. Entre los principales actores afines a esta postura es posible mencionar a los miembros de un organismo de derechos humanos de activa participación en la villa, la

Defensoría del Pueblo de la Ciudad, algunos legisladores porteños pertenecientes a la Comisión de Vivienda, funcionarios del Poder Judicial local, un equipo de arquitectos de la Universidad de Buenos Aires y habitantes de la villa. Y casi lo olvidamos: también nosotras mismas, el equipo de antropólogas de la Universidad de Buenos Aires.

El problema suscitado por la presencia de la villa se fue construyendo en torno a la tensión entre el derecho a la vivienda –vulnerado por el Estado local– y el derecho al medio ambiente, en apariencia vulnerado por la existencia de la villa y los comportamientos non sanctos atribuidos a sus habitantes, tales como alimentarse con especies animales protegidas y afectar la biodiversidad.

Durante 2005, la puesta en marcha del Programa de Recuperación de Terrenos de la Reserva Ecológica dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consolidó la clasificación del problema en los términos del primer bloque de actores. Aun cuando el Programa admitía en su formulación escrita el interés en garantizar ambos derechos, el desalojo parcial de la villa puesto en marcha a partir de tal Programa priorizó la recuperación del predio para fines recreativos-ambientales. Las soluciones habitacionales propuestas –magros subsidios monetarios e inalcanzables créditos– apuntaron menos a satisfacer necesidades de vivienda de los habitantes que a agilizar la desocupación del área.

A poco de comenzar este desalojo ilegal y pseudocompulsivo<sup>1</sup>, un grupo de habitantes de Rodrigo Bueno interpuso un recurso de amparo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En dicho amparo los vecinos denunciaban las acciones tendientes a amedrentarlos para lograr su aceptación extorsiva del traslado, y solicitaban la protección de su derecho constitucional a la vivienda mediante la urbanización del barrio. También requerían que se disponga cautelarmente la suspensión de la operatoria y que se tomen las medidas necesarias para garantizar condiciones dignas de habitabilidad.

El amparo recayó en el Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N°4 a cargo de la Dra Liberatori, quien poco tiempo después hizo lugar al recurso presentado. El operativo de desalojo que el Gobierno de la Ciudad había comenzado a implementar se vio entonces suspendido. Desde ese momento y hasta la actualidad, la regularización de la infraestructura de servicios de la villa y otras políticas desplegadas por parte del Ejecutivo porteño se fueron desarrollando como respuesta a sucesivas exhortaciones del Juzgado.

Como ya comentamos, las abogadas del organismo de derechos humanos que patrocinaba a los vecinos nos sugirieron que redactáramos un informe sobre la historia de la villa para ser adjuntado al recurso de amparo<sup>2</sup>. Nuestros esfuerzos se orientaron a reconstruir la trayectoria vital y residencial de los primeros habitantes, cuyos testimonios resultaban los más difíciles de obtener ya que trabajaban buena parte del día rastrillando cartones, tenían poco contacto con el resto de los habitantes, o bien presentaban diversas dificultades en el habla, ya sea por estrangulaciones de la voz, tartamudeos, pronunciaciones ininteligibles o poco manejo del idioma castellano, en el caso de una migrante rusa.

Esas voces intermitentes resultaron sin embargo cruciales para demostrar judicialmente la preexistencia de la villa respecto de la Reserva Ecológica, y el rol protagónico que tuvo el Estado en su erección. Pero veamos cada uno de estos dos aspectos con mayor detalle.

a) El primer elemento relevante que comparece en nuestros encuentros con estos habitantes de Rodrigo Bueno refiere a la antigüedad de la villa. Los vecinos pioneros refieren que la villa surgió a principios de la década de 1980 a partir de dos pequeños asentamientos ubicados en un área relegada de la ciudad: al sur del viejo puerto de la ciudad y del antiguo Paseo Costanera – ambos abandonados–, en los terrenos que habían quedado vacantes tras fracasar un proyecto de obra pública a fines de la década del 70. Uno de los primeros asentamientos estaba ubicado en tierras de la actual Reserva Ecológica, cuando ésta todavía no había sido instituida como tal. El otro se situaba en la cercanía de los galpones que la Prefectura posee sobre la avenida España. Los primeros pobladores coinciden en señalar que tuvieron que enfrentarse a un entorno hostil, carente de todo tipo de servicios. Si bien la relegación de la zona ribereña comenzó a revertirse a mediados de los años 80 con la creación del Parque Natural y Zona de Reserva Ecológica (1986) y, posteriormente, con la puesta en marcha del Proyecto de reconversión del viejo puerto de la ciudad en lo que actualmente es Puerto Madero (1989), estos asentamientos permanecieron invisibles tanto para los agentes del Estado como para el resto de los habitantes de la ciudad –a excepción de algunos amantes de la naturaleza– hasta los albores del siglo XXI.

b) Un segundo elemento clave que surge de este trabajo de campo gira en torno al rol activo del Estado en la conformación de la villa. Los pobladores más antiguos relatan que hacia el año 2000, el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad ordenó el traslado de los habitantes asentados en la ya constituida Reserva Ecológica a la actual manzana 4 de la villa Rodrigo Bueno. La entonces Secretaría de Desarrollo Social tuvo un rol central en este proceso: aportó los materiales y la logística necesaria para el traslado de aquel primer grupo de habitantes, así como las cuadrillas municipales que proveyeron la mano de obra para construir las nuevas casas.

Los pormenores de la trama local que fueron surgiendo durante el trabajo de campo con los actores sociales de menor histrionismo y visibilidad social, se vieron inscriptos en una serie de artículos y en el informe *ad hoc* que fue anexo a la causa judicial en septiembre de 2005<sup>3</sup>.

Desde la perspectiva de la jueza, nuestro informe constituía una suerte de “prueba”<sup>4</sup> de aquello que hasta entonces, en términos jurídicos, resultaba indemostrable: la antigüedad de la villa y de la responsabilidad del Poder Ejecutivo porteño en la vulneración del derecho a la vivienda de sus habitantes<sup>5</sup>. Este carácter probatorio asignado al informe quedó en evidencia durante el desarrollo de las audiencias públicas celebradas en el Juzgado a fines de 2009 (y a las que fueron invitados ambos bloques de actores). La jueza abrió la primera de ellas, fundamentando el encuadre del problema a tratar con las siguientes palabras:

Hay un informe en el expediente que han realizado unas antropólogas con apoyo también del CONICET (...). Ahí se expone de forma muy clara lo que concierne a las responsabilidades y a las omisiones incumplidas, a las faltas de políticas públicas, digamos, vaivenes y contradicciones, actitudes erráticas del gobierno (...) En el informe decía bien (...) que en los años 80 cuando llegan las primeras personas a ese lugar de barro y juncos (...) la Reserva no estaba (...). Entonces ese argumento [el de la intrusión] lo vamos a dejar de lado porque la historia corrobora que no es así (Testimonio de la Dra. Liberatori durante la audiencia pública a propósito del recurso de amparo interpuesto por los vecinos de la villa Rodrigo Bueno, noviembre 2009).

Esta delimitación de los términos en los cuales discutir el problema desarmó las argumentaciones preparadas por el primer bloque de actores (los representantes del Ministerio de Espacio Público y la Directora de la Reserva), quienes habían asistido a la audiencia munidos de documentación probatoria de la intrusión: ordenanzas, mapas Google, etc. La jueza consideró pertinente abordar la problemática del expediente en los términos propuestos por el segundo bloque de actores, desestimando las interpretaciones que lo definían como un problema ambiental, o bien como un mero delito de usurpación.

No fue sino hasta dichas audiencias públicas, que la población de Rodrigo Bueno fue internalizando la importancia que cobraban los pioneros. Gracias a sus testimonios, refrendados ahora por el juzgado interviniente, podía demostrarse que la villa preexistía a la reserva y que, por lo tanto, mal podía acusárseles de usurpación.

Aquellos que hasta entonces eran considerados cohabitantes más o menos lejanos o marginales comenzaron a ser redefinidos positivamente como los antiguazos. A partir del interés explícito demostrado por la Jueza en conocerlos, los demás vecinos se ofrecían gustosamente a acompañar a todo visitante ilustre hasta las casas de los antiguazos, conscientes de la renovada importancia de tales personas en las relaciones de fuerza que habrían de definir –nada más ni nada menos– su permanencia allí.

En este clima más receptivo, los habitantes de Rodrigo Bueno encontraron una oportunidad fuera de lo ordinario para que sus demandas de mejores condiciones de vida fuesen incorporadas a las medidas ordenadas por el asesor de menores, la jueza, o bien al proyecto de urbanización promovido por la Comisión de Vivienda de la Legislatura porteña<sup>6</sup>.

La experiencia de las audiencias públicas nos transformó también a nosotras mismas: estábamos asistiendo con los vecinos a un espacio externo a la villa que nos permitía formar parte de una acción compartida y, bajo este nuevo encuadre, redimensionar el material de campo obtenido *in situ*. Pero mejor citemos a Michael Jackson, que grafica este cambio de perspectiva con mayor contundencia poética:

(...) permanecer fuera de la acción, tomar un punto de vista y hacer interminables preguntas, como yo hice durante las iniciaciones femeninas, conduce solo a un entendimiento espurio

e incrementa el problema fenomenológico de cómo puedo yo conocer la experiencia del otro. En comparación, participar corporalmente en las tareas prácticas cotidianas fue una técnica creativa que a menudo me ayudó a captar el *sentido* de una actividad al usar mi cuerpo como lo hacían los otros. Esta técnica también me fue útil para quebrar mi hábito de buscar la verdad en el nivel de los conceptos incorpóreos y los dichos descontextualizados. Reconocer la in-corporalidad de nuestro ser-en-el-mundo es descubrir un terreno común donde el self y la otredad son uno; ya que, al usar cuerpo de uno del mismo modo en que lo usan los otros en el mismo entorno, uno se encuentra moldeado por un entendimiento que puede entonces ser interpretado según la costumbre o la inclinación de cada uno, pero que permanece aún arraigado en el campo de la actividad práctica y que se halla, de este modo, en consonancia con la experiencia (JACKSON 2010 EN CITRO, 2010 P. 81-82).

Evoquemos la ubicación corporal de los participantes una vez terminada la audiencia pública. En la vereda del juzgado se agruparon, murmurando en un círculo compacto, los funcionarios del Poder Ejecutivo y la directora de la Reserva Ecológica. Ellos comentaban contrariados las recriminaciones de la jueza y las nuevas tareas que ahora les eran exigidas a las distintas áreas: realizar un censo de la población, restituir la provisión de servicios básicos, etc. Miradas de sospecha iban dirigidas por encima de sus hombros al otro grupo de personas que no tardó en reunirse a escasos metros, y al cual instintivamente nos acercamos al salir a la calle: los habitantes de Rodrigo Bueno, el asesor de menores, los legisladores que habían redactado el proyecto de urbanización. En la vereda del juzgado vivimos en acto, con la inequívoca participación de nuestros cuerpos, aquello que hasta entonces no parecía más que una abstracción casi maniquea: la existencia de dos bloques de actores.

En abril de 2011, la jueza a cargo de la causa dictó un fallo judicial a favor de la urbanización de la villa, cuyos fundamentos retomaron diversos aspectos del informe elaborado por nuestro equipo. Este fallo constituye, hasta el momento, uno de los últimos eslabones de una cadena de inscripciones y lecturas de esas voces vecinales<sup>7</sup>. En consonancia con el nuevo *round* –ahora legal– del *affaire* Rodrigo Bueno, el tiempo de residencia en la villa se fue transformando, bajo la perspectiva del segundo bloque de actores, en una variable cada vez más relevante para deslegitimar la expulsión y convalidar la radicación.

## LA COPRODUCCIÓN INTELECTUAL

Desde nuestro punto de vista, los sucesivos modos de concebir, inscribir e interpretar hegemonícamente la problemática de la villa Rodrigo Bueno responden menos a una autoría individual que a una coproducción intelectual en la que intervinieron actores sociales con diverso capital cultural, social y económico, a saber: los vecinos de la villa; las abogadas de un organismo de

derechos humanos; la jueza a cargo de la causa; el entonces asesor tutelar de menores; las diversas gestiones de la Comisión de Vivienda de la Legislatura porteña; el equipo de arquitectos de la UBA y el equipo de antropólogas, del cual formamos parte.

En efecto, a lo largo de los últimos 5 años se produjo un desplazamiento en los modos en que la villa fue pensada por grupos con diversos intereses. Un primer bloque de interpretaciones en contra de la permanencia de la villa habilitó la progresiva consolidación de un segundo bloque a favor de su radicación, cuyas alianzas se fueron hilvanando al ritmo de una serie de acontecimientos clave: la expulsión parcial de 2005; el segundo intento de expulsión de 2006<sup>8</sup>; la medida cautelar dispuesta por la jueza; el informe de factibilidad elaborado por el ex decano de la Facultad de Arquitectura; el fallo judicial favorable a la urbanización; el proyecto de ley de la Legislatura; etc.

Este segundo bloque de actores tuvo su condición de posibilidad no tanto por las posturas político-académicas a priori de los profesionales intervinientes –puestas ahora al servicio de una buena causa–, sino en el dinámico intercambio con los cuerpos, actos y pareceres de los habitantes de la villa. Es en este sentido que preferimos hablar de coproducción, en sintonía con la propuesta de Viveiros de Castro (2010). El autor intenta subvertir la idea de que las pragmáticas intelectuales de los grupos con los cuales trabaja el antropólogo –en este caso, aquella de sectores populares– se encuentran en una posición de objeto (vale decir, en una posición pasiva o subalterna) con respecto a la imaginación disciplinar:

Es preciso extraer todas las consecuencias de la idea de que las sociedades y las culturas que constituyen el objeto de la investigación antropológica influyen, o para decirlo claramente coproducen, las teorías de la sociedad y la cultura formuladas a partir de esas investigaciones. Negar eso es aceptar un constructivismo de sentido único (VIVEIROS DE CASTRO 2010, p.15).

La elocuencia de la cita nos exime de mayores comentarios. Páginas más adelante el autor formula esta perturbadora pregunta: ¿qué pasa cuando el clasificado se vuelve clasificador? (Op. Cit., p. 69). En nuestro caso, no está de más recordar que precisamente aquellas voces más débiles o difíciles de ser escuchadas fueron las que resultaron claves para reconstruir el derrotero de la villa, y desde allí producir una argumentación favorable a la radicación en el fallo judicial a partir de dos ejes: la preexistencia de la villa respecto de la Reserva, y el irrefutable protagonismo del Ejecutivo porteño en su conformación.

## UNA CIERTA PERCEPCIÓN DEL MUNDO

¿Cómo podemos traducir las nociones de los sectores populares – aquellos con los que, recordémoslo, trabajamos desde nuestras propias

nociones? Somos conscientes de las múltiples transformaciones que sufren esos *corpus* de los nativos cuando son reproducidos en el marco de nuevos dispositivos; las traiciones implicadas en toda traducción, diría Viveiros de Castro. A esta temática, ya suficientemente diseccionada en su momento por la antropología posmoderna, se le suma otra no menor: ¿Qué tipo de autores son aquellos nativos con los que trabajamos?:

Necesitamos tener alguna idea de la actividad productiva que yace detrás de lo que la gente dice y, así, su propia relación con lo que fue dicho. Sin saber de qué manera “poseen” sus propias palabras, no podemos saber lo que hemos hecho al apropiárnoslas. (STRATHERN, 1987).

Pese a este cúmulo de dificultades y recaudos, insistimos en una idea no ingenua de coproducción intelectual. Sabemos además que no estamos fuera de la cultura al estudiar la cultura de otros, sino que la estudiamos bajo nuestros propios supuestos culturales, que pueden verse profundamente conmovidos en ese encuentro con los otros.

Estas aseveraciones –que pueden resultar al lector evidentes, o acaso demagógicas– nos sirven sin embargo de puntapié para plantear algunos dilemas y problemas existenciales (DA MATTA, 1988) que se nos han presentado en el trabajo de campo. Veamos a continuación el primero de ellos.

Una vez consensuada la postura a favor de la permanencia de la villa –al menos en la égida del segundo bloque de actores–, nuestra defensa de tal punto de vista parecía de una coherencia monolítica si la contrastábamos con aquella de los propios vecinos. Frente a cualquier circunstancia o interlocutor hemos sostenido, en los discursos públicos y privados, la conveniencia de la radicación de la villa.

La previsibilidad de nuestra posición ha chocado con la postura –llamémosla provisoriamente flexible, si es que el adjetivo resulta adecuado– de los propios habitantes de la villa que, admitámoslo, nos ha desconcertado en más de una ocasión. ¿Cómo es posible que los vecinos más comprometidos con la lucha por la urbanización –aquellos que han participado de reuniones en la Legislatura, de audiencias públicas en el Juzgado y demás– puedan confesarnos al mismo tiempo que, bajo ciertas coyunturas, no dudarían en abandonar la villa?

El primer paso para contestar este y otros interrogantes consiste en alejarnos de un purismo político-intelectual inconducente para dar paso a una reflexión que nos abarque a ambos: los vecinos de la villa y nosotras, el equipo de antropólogas.

En efecto, ¿por qué esa postura flexible nos causa estupor? ¿No es lo que hacemos todos nosotros en innumerables circunstancias? Los científicos sociales hemos tendido a sobredimensionar el uso instrumental de las identidades y presentaciones del *self* de los sectores populares, como si ellos tuviesen algún tipo de monopolio de tales manipulaciones. ¿En qué difieren esos corrimientos constantes del yo de lo que nosotros mismos practicamos en nuestra vida cotidiana, tanto en la vida personal como profesional? Basta un

solo ejemplo para retratar ese dinamismo exasperado: una de nosotras –que cuenta con una doble filiación de trabajadora social y antropóloga– aprendió que en ciertos contextos de campo resulta crucial subcomunicar la profesión que sea vista con desconfianza. En la villa Rodrigo Bueno, comprendimos pronto que resultaba más sencillo presentarnos como antropóloga –y no como trabajadora social– ya que estas últimas habían viabilizado el desalojo extorsivo de 2005, y la sola mención de tal profesión erizaba los pelos de más de un habitante de la villa. En un sentido inverso, durante un trabajo de campo en la localidad de Dique Luján<sup>10</sup>, la estrategia fue la inversa. Nos resultó conveniente presentarnos como trabajadora social, pues entonces existía una fuerte controversia con un grupo de antropólogos que –desde el punto de vista de los grupos ambientalistas e indígenas que allí acampaban– habían mostrado cierta connivencia con los grupos empresariales que pretendían expulsarlos.

En segundo lugar, urge destacar una circunstancia que no por trivial deja de ser necesaria incorporarla al análisis: nosotras no hemos vivido allí, en Rodrigo Bueno, ni un solo día. Excepto en algún sueño luego de un arduo día de campo, jamás hemos vivido ni viviremos realmente en una villa. No convivimos con residuos tóxicos ni con ratas. No nos han cortado la luz ni el agua. No hemos sufrido el acoso de la policía, ni de helicópteros, ni nos han cercado el acceso a nuestra casa con rejas, candados o terraplenes de tierra. Nuestras historias difieren lo bastante para no dudar en afirmar que jamás seremos uno de ellos; ni siquiera aquel “uno de ellos” más próximo a nosotras, ya sea en términos de competencia cultural o procedencia de clase.

Aquello que percibimos como una ambivalencia de los vecinos (estoy luchando para quedarnos, pero sigo evaluando irme), puede convertirse en una oportunidad privilegiada para comprender más profundamente a nuestros interlocutores. No solo de sus formas de habitar la villa –recorte que suele transformarse, infelizmente, en el único desvelo de algunos científicos sociales–, sino de su percepción del mundo y de su propia vida; un mundo y una vida que incluyen, pero también desbordan, ese territorio donde transcurren sus días.

Comentemos un último episodio de nuestros dilemas existenciales. Durante las audiencias convocadas por el juzgado durante 2009, los delegados de la villa se abstendían de invitar a aquellos vecinos cuyas expresiones públicas podían resultar contraproducentes para su postura a favor de la permanencia. Desde el punto de vista de los delegados, las intervenciones orales imprevistas de cualquier vecino podían resultar funcionales a la postura de expulsión propiciada por el Ejecutivo porteño, cuyos principales funcionarios también acudían a la audiencia. Nosotras creíamos, por el contrario, que todo el mundo tenía derecho a participar, aun cuando sus intervenciones les jugaran en contra.

En el transcurso de la primera audiencia, una vecina entonces analfabeta desempolvó diversos conflictos internos de la villa y mencionó que ellos habían usurpado aquel terreno. Rápido de reflejos, el Procurador General de la Ciudad quiso dejar asentado en actas –curioso destino de los dichos de una mujer analfabeta– que la vecina había utilizado el término usurpación para referirse a la villa donde habitaba. Luego de una airada protesta del asesor tutelar de menores, la jueza no hizo lugar al pedido del procurador. Su intervención

resultaba, en efecto, un boomerang para la propia villa. Pero ese fallido ¿afectaba realmente nuestras vidas, o la permanencia en nuestros barrios o casas? ¿Afectaba incluso nuestra ecuanimidad?

A nosotras nos inquieta que algunos de los interlocutores más comprometidos con la urbanización hayan sido los primeros en aceptar los subsidios para mudarse en 2005, o los que ahora mantienen la idea de mudarse. Lo que nosotras –¡que no hemos vivido allí ni un solo día!- vemos como una flagrante contradicción (la simultánea expectativa de irse y de estar luchando por quedarse) debe ser repensada desde sus modos de pensar, sentir y vivir el mundo.

¿Por qué nuestras tomas de posición –invitar idealmente a todo el barrio a las audiencias públicas; socializar con todos las informaciones; apoyar el proyecto de urbanización– serían más democráticas o adecuadas que las suyas? ¿Qué nos enseñan estas –pequeñas o grandes, según quien las aprecie– divergencias entre ellos y nosotras?

¿Solo nosotras podemos ser coherentes y tener un unívoco compromiso con la radicación? La perspectiva –y por ende, la expectativa– sobre una urbanización de la villa no es igual entre los distintos actores del segundo bloque que la comparten.

Existe una distancia entre dos puntos de vista no solo, previsiblemente, en las posturas antagónicas, sino también en las afines: diferencias no menores al interior de una genérica coincidencia. El agudo y por momentos hermético trabajo de Viveiros de Castro (2010) nos aporta valiosas claves para expandir nuestra imaginación antropológica a la hora de pensar estas afinidades y distancias en nuestro trabajo con sectores populares; intercambios en los cuales el trayecto no es igual en los dos sentidos:

Diferencia intensiva, diferencia de perspectiva, diferencia de diferencias. Nietzsche observaba que el punto de vista de la salud sobre la enfermedad difiere del punto de vista de la enfermedad sobre la salud. (...) Es como si cada polo aprehendiera su relación con el otro siguiendo su propia naturaleza; dicho de otro modo, como si la relación entre los dos polos perteneciera de forma necesaria y alternativa al régimen de uno y otro polo (...) el análisis de una socialidad del regalo nos obliga, en cuanto antropólogos, (...) a descomponer nuestras propias metáforas capitalistas (...) El punto de vista del regalo sobre la mercancía no es el mismo que el punto de vista de la mercancía sobre el regalo. Implicación recíproca asimétrica (VIVEIROS DE CASTRO, 2010, p. 109).

Lo que nos interesa resaltar aquí es que la postura a favor de la urbanización de la villa Rodrigo Bueno por parte de sus habitantes no es igual a nuestra postura (o a la de la Jueza, el asesor de menores, etc.), aun cuando creemos –al menos nosotras– estar hablando de lo mismo. ¿Cómo verán ellos – los habitantes de la villa– nuestra supuesta afinidad de perspectiva respecto de su voluntad de radicación? No solo porque no habitamos allí, sino porque cada

grupo de actores adopta –o incluso *es*, si retomamos el perspectivismo de Viveiros de Castro– una perspectiva distinta.

Para complejizar las cosas, también nos sucede a la inversa: cuando creemos estar ubicadas en un sitio distinto al de los habitantes de la villa, ellos nos remarcaban nuestra proximidad. Esta diferencia de perspectivas se multiplica en diversas direcciones, así como en sutiles episodios. Comentemos uno de ellos: cuando la jueza Liberatori dicta el fallo favorable a la urbanización de la villa, una de nosotras le envió un mensajito de texto a un delegado felicitándolo, que fue respondido velozmente de este modo: A vos felicitate. También formás parte de esta lucha.

Strathern (1987) diría, con su habitual sutileza, que lo que cuenta (o no) como heterogéneo depende de las predisposiciones culturales del observador<sup>11</sup>. El escueto mensajito bastó para intentar observarnos a partir de los ojos del delegado local, y desde allí reinterpretar nuestra actuación<sup>12</sup>. Es innegable que las repercusiones de dicho fallo contribuyeron a resignificar nuestra presencia en Rodrigo Bueno, al menos entre los actores más comprometidos con el desarrollo de este proceso. No es exagerado señalar que pasamos de ser personajes externos tolerados a testigos implicados<sup>13</sup>.

También pudimos objetivar nuestra participación en este proceso a partir de la mirada de la jueza, que solía decirnos que nosotras le aportábamos el sustento filosófico a su trabajo judicial<sup>14</sup>: Yo mezclé [los argumentos legales y los surgidos de nuestro informe]. Yo le puse sal y pimienta y lo hice explosivo.

En efecto, su fallo judicial encomendando la urbanización de la villa Rodrigo Bueno al Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – que provocó un escándalo mediático y una rápida apelación de por parte de este último<sup>15</sup>–, insertó nuestro informe y otros trabajos previos en una nueva trama que multiplicaba su visibilidad y posibles impactos.

Veamos el incidente mediático de un delegado que conocía el informe, y lo había incorporado como un aval más de sus existencias. Cuando un periodista le preguntó si Rodrigo Bueno estaba usurpando los terrenos de la reserva, el delegado replicó veloz: "Mi barrio fue creado antes y hay estudios que lo comprobaron"<sup>16</sup>.

Esta anécdota nos ha suscitado una serie de reflexiones que se disparan en diversas direcciones. En primer lugar, el informe (¿el mismo equipo de antropólogas?) se había convertido en uno de los tantos papelitos que acumulan los vecinos de los barrios relegados para demostrar su derecho a la vivienda<sup>17</sup>.

En segundo lugar, el reconocimiento del informe vía el fallo judicial le otorgaba al primero una nueva pátina, el de la verdad cristalizada: la historia *es*, parece decir el vecino. La historia *es*, y es de tal manera, y no de otra, porque esto ha sido instituido en un estudio de expertos. Quizás no sea excesivo insistir en que buena parte de ese informe abrevaba en voces de los vecinos, que ahora retornaban a ellos mismos bajo un nuevo soporte, y desde una suerte de avezada exterioridad.

En tercer lugar, los usos, relecturas y aplicaciones prácticas de nuestra producción académica por parte de un variado espectro de actores –que abarca

tanto a los vecinos de Rodrigo Bueno como a la jueza – sencillamente completaron esa producción:

La obra intelectual, como objeto simbólico destinado a comunicarse, como mensaje que puede recibirse o rehusarse, reconocerse o ignorarse, y con él al autor del mensaje, obtiene no solamente su valor –que es posible medir por el reconocimiento de los iguales o del gran público, de los contemporáneos o de la posteridad– sino también su significación y su verdad de los que la reciben tanto como del que la produce (BOURDIEU 2002, p. 20).

Por último, no resulta ocioso preguntarse sobre las complejidades de habernos transformado, aun involuntariamente, en portavoces autorizados de los discursos de los antiguazos que antes eran menospreciados, o no habían encontrado canales para hacerse escuchar en el espacio público. El imperativo de constatar la (“auténtica”) antigüedad nos colocó a las antropólogas en un rol de expertas y portadoras de poder; un rol en el que, merced a una ilusión de horizontalidad, resulta más sencillo imaginar a otros actores sociales.

## EPÍLOGO

Las credenciales personales del antropólogo no nos dicen si él o ella están en casa (...) Pero lo que él/ella escriben al final, sí: si hay continuidad cultural entre los productos de su trabajo y lo que la gente en la sociedad estudiada produce por medio de relatos de sí mismos (STRATHERN 1987 EN FREDERIC 1998, p. 94).

La coproducción intelectual aludida refiere a un intercambio de saberes, a lo largo de varios años, entre un bloque no homogéneo de actores con diversos capitales en permanente diálogo y confrontación con los puntos de vista e intereses de otros actores de postura antagónica. En el marco de tal coproducción participan no solo las voces expertas de los diversos profesionales sino también las prácticas, sentimientos, pareceres, recuerdos y estrangulaciones de voz de los vecinos de la villa.

Su arsenal de palabras, evocaciones y gestos fue traducido, inicialmente, en los términos de nuestros propios dispositivos conceptuales, e inscripto en una serie de artículos y un informe; para luego ser retraducido bajo nuevos dispositivos conceptuales en las argumentaciones legales y los proyectos legislativos a favor de la urbanización de la villa. A lo largo de este proceso operó una “traducción de los conceptos prácticos y discursivos del ‘observado’ en los términos del dispositivo conceptual del ‘observador” (VIVEIROS DE CASTRO 2010, p. 71).

La inscripción de los discursos siempre supone, como ya trabajó hasta el cansancio Ricoeur, un fijar lo dicho en el hablar, que permite ser consultado uno y otra vez, y que por lo tanto se abre a un infinito juego de reelaboraciones

y apropiaciones. De otro modo ese habla, de por sí evanescente, tendería a desaparecer<sup>18</sup>.

Y acaso sea justo mencionar, aunque sea tardíamente, que las infidelidades cometidas en la transcripción e interpretación de las entrevistas con los primeros habitantes de Rodrigo Bueno no pretendió ser, en nuestro caso, sino la “condición de una verdadera fidelidad” (BOURDIEU 1999, p. 540). La idea misma de coproducción intelectual nos sitúa en la idea de una continuidad ontológica con el universo cultural y simbólico de la población con la que hemos trabajado; continuidad que de ningún modo implica, como aclara Viveiros de Castro (2010, p.71) una transparencia epistemológica.

Esta cuestión ya ha sido ampliamente debatida en las ciencias sociales, y su revisión crítica ameritaría la redacción de un nuevo trabajo. Sabemos que las voces de esos subalternos, como lo ha demostrado exhaustivamente Spivak en su célebre trabajo<sup>19</sup>, no podrán ser formuladas “como la manifestación de una identidad oprimida que se abre objetivamente a la investigación del académico”, ni tampoco como un “‘nativismo’ acriticamente elevado al estatuto de posición (...) resistente” (TOPUZIAN, 2011, p. 120).

No existe, pues, ni transparencia en la representación, ni una especie de contrahegemonía espontánea por el hecho de ocupar una posición subalterna.

¿Cuál es la distancia entre nuestra representación de los nativos de la villa y el retrato dinámico que ellos mismos nos ofrecieron, por ejemplo, en las audiencias públicas, o en sus posturas flexibles respecto de la urbanización?

La vigilancia epistemológica incluyó, en este caso, la conciencia de una asimetría no solo de la situación misma de la entrevista (un etnógrafo que somete a su interlocutor a la dura tarea de contestar preguntas más o menos absurdas), sino también, como señala con agudeza Bourdieu (1999, p. 529), de una asimetría social, cuando el entrevistador ocupa una posición superior al entrevistado en la jerarquía de las distintas especies de capital. Y agrega el autor, a tono con nuestras preocupaciones:

El mercado de bienes lingüísticos y simbólicos que se instituye en oportunidad de la entrevista varía en su estructura según la relación objetiva entre el encuestador y el encuestado o –lo que viene a ser lo mismo– entre los capitales de todo tipo, y en particular lingüísticos, de que están provistos. (BOURDIEU, 1999, p. 529).

Ya hemos señalado repetidas veces la paradoja de que los actores con menor entrenamiento verbal aportaron valiosa información sobre el intrincado rompecabezas de sí mismos y de la conformación de la historia local. Sin duda una actitud de empatía hacia su posición estructural y subjetiva facilitó la escucha de las voces entrecortadas y por momentos incomprensibles de esas personas que, como observa Bourdieu (1999, p. 531), se encuentran “más alejad[a]s de la situación de encuesta con respecto a [...] quienes están algo así como adaptados de antemano [...] a lo solicitado, al menos tal como ellos lo conciben”.

Pese a tal asimetría, el etnógrafo no deja de ser un humano más que indaga sobre otros seres humanos. ¿Habremos colaborado, a partir de

entrevistas que pretendieron no ser invasivas, a que ellos encuentren sus propios conocimientos sobre sí?

Aun con bienintencionados objetivos, quizás nunca dejamos de incomodarlos. Y quizás el posterior reconocimiento que obtuvieron por parte de algunos funcionarios judiciales o de sus vecinos no haya sido más que una nueva forma de importunarlos. Hemos tejido un vínculo afectivo con algunos de estos –valga la paradoja– flamantes antiguazos, pero eso no implica que ellos hayan aceptado o comprendido las razones que motivaban nuestras preguntas, y nuestra presencia en la villa<sup>20</sup>.

Lo cierto es que ya ha transcurrido más de un año desde que hemos puesto, en apariencia, un punto final al trabajo de campo, pero muchas preguntas permanecen abiertas. Y mientras discutimos ahora mismo este artículo nos preguntamos cuándo es que termina, realmente, un trabajo de campo.

El relato de los acontecimientos ciertamente no culmina aquí. En mayo de 2011, la Dra. Liberatori nos convocó para realizar ad honorem una suerte de antropología urgente en un asentamiento precario de Villa Soldati denominado La Veredita, que el Poder Ejecutivo porteño se aprestaba a desalojar sin una contrapartida habitacional. A partir de las entrevistas con sus pobladores elaboramos un veloz informe que fue utilizado nuevamente como insumo para un fallo judicial que buscaba garantizar derechos básicos de estas personas próximas a ser expulsadas.

Esta antropología aplicada sin duda ensancha y acelera el sentido público de la producción del etnógrafo, pero al mismo tiempo se corre el riesgo de ver atemperado, bajo ciertas condiciones de uso, su potencial crítico. No tenemos espacio aquí para comentar las ventajas y los límites de este tipo de antropología. Pero sí quisiéramos detenernos sobre una controvertida definición de la etnografía: aquella que la concibe como un “discurso que magnifica la distancia entre los otros y uno” (KILANI 1994 EN GHASARIAN 2002, p. 26). Se podría pensar que en la antropología urgente con sectores populares de la misma ciudad que uno habita, la búsqueda del etnógrafo se oriente a suprimir esa distancia, con los consabidos riesgos de la identificación ciega del compromiso militante<sup>21</sup>. El desafío consiste, en cambio, en practicar un doble ejercicio. En primer lugar, dar cuenta de la complejidad de esa distancia, redoblando el arsenal reflexivo precisamente por la implicación personal del etnógrafo. Pero al mismo tiempo mostrar, en tanto etnógrafo/as, nuestra común humanidad con aquellos sectores o, si se prefiere, nuestra continuidad ontológica; no en tanto “portavo[ces] transparente[s] de [una] humanidad razonable” (SPIVAK, 2011, p. 102), sino para enfatizar la denuncia de la puesta en acto de la desigualdad, y de aquellos mecanismos de animalización de sectores populares implícitos en políticas que recortan drásticamente sus derechos.

## NOTAS

\*Este trabajo es una versión revisada de la ponencia “Las implicancias sociales de la labor académica: los umbrales de reconocimiento de las voces”, presentado en el X Congreso Argentino de Antropología Social realizado entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2011 en la ciudad de Buenos Aires. Esta investigación se desarrolló con financiamiento del CONICET; en el marco del proyecto UBACYT 20020110200034; y en el marco del proyecto CONTESTED\_CITIES, recibiendo financiación de la línea PEOPLE-IRSES del Séptimo Programa Marco de la Comisión Europea (Contrato PIRSES-GA-2012-318944).

\*\*María Carman es licenciada em trabajo social Y Doctora en Antropología Social (Universidad de Buenos Aires). CONICET- IIGG. E-mail: mariacarman@uolsinetis.com.ar. Rosetti 536 (1602). Florida. Provincia de Buenos Aires. Argentina.

\*\*\*Vanina Lekerman es Licenciada en Ciencias Antropológicas (Universidad de Buenos Aires) y Doctoranda en Ciencias Antropológicas (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires). FFyL/ IIGG. E-mail: vaninalekerman@gmail.com. Tres Arroyos 842 Dpto “2” (1416) CABA. Argentina.

\*\*\*\*María Paula Yacovino es Profesora en Antropología Social (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires) y Doctoranda en Ciencias Antropológicas (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires). CONICET-FFYL-IIGG. mpyacovino@gmail.com. Planes 663 1° “C”. (1405) CABA. Argentina.

<sup>1</sup> Durante los meses de julio y agosto de 2005, funcionarios y empleados del Gobierno de la Ciudad implicados en el operativo de desalojo desplegaron medidas intimidatorias a fin de persuadir a los habitantes de aceptar su desplazamiento, tales como la construcción de una muralla de tierra de 10 metros de altura rodeando parte de la villa; la instalación de personal de seguridad controlando los ingresos y egresos de los vecinos; la suspensión de servicios -tales como recolección de residuos, disposición de excretas y desratización del predio-; y la amenaza verbal de recurrir al uso de la violencia (CARMAN Y YACOVINO, 2010).

<sup>2</sup> El informe debía servir, en palabras de la abogada, para “probar lo que no podemos probar desde el derecho”: la antigüedad del barrio y el impacto que produciría un desalojo en las tramas sociales de los habitantes.

<sup>3</sup> Carman, M.; Girola, F.; Crovara, M. E., Lekerman, V. y Yacovino, M. P.: “Informe sobre el asentamiento Costanera Sur”, 16 de septiembre de 2005. De las cinco colegas que participamos en aquel informe, tres de nosotras nos hemos reunido para dar forma a estas reflexiones.

<sup>4</sup> Para el derecho administrativo la construcción de la prueba se basa en hacer hablar los papeles y el abogado debe conocer la totalidad del contexto del caso (económico, social, etc.). Según el tipo de casos que analice, ello puede llevarlo a incursionar por los más diversos campos de conocimiento, al menos para estar en condiciones de comprender una pericia, formular preguntas y repreguntas, y

entender el impacto de tal prueba sobre el encuadre del caso. Para Agustín Gordillo, ello es una de las razones que hacen fascinante la práctica del derecho: uno se va enriqueciendo con informaciones que seguramente apenas llegará a conocer de manera superficial pero que en todo caso, al pertenecer a las ramas más diversas de las ciencias o de las artes, inevitablemente lo enriquecen espiritualmente. Para el autor es la única forma de practicar el derecho, comprendiendo la inserción de los hechos del caso en el mundo, en el estado actual del conocimiento humano (GORDILLO, 2009).

<sup>5</sup> Existen al menos tres argumentos que eventualmente pueden articularse a favor de la radicación de la Villa Rodrigo Bueno: la posesión veinteañal, la presencia de la villa desde antes de que la reserva exista como tal, y la teoría de los actos propios: si fue el gobierno local el que los llevó allí, el Estado no puede ir en contra de su propia acción (CARMAN, 2011).

<sup>6</sup> En efecto, si bien muchas de estas medidas –como la realización de un censo, la regularización de la provisión de luz y agua, entre otros– habían sido exigidas en la medida cautelar provista por la jueza en el 2005, solo con posterioridad a las audiencias comenzaron a realizarse parcialmente. También por ese entonces el Hospital Argerich comenzó a realizar los esperados estudios para detectar la existencia de contaminación por plomo en los pobladores. Por último, en el año 2010 un grupo de legisladores, retomando en clave política las demandas de urbanización, elaboran el proyecto de ley de reurbanización del barrio Rodrigo Bueno. Con la elección del término reurbanización, los legisladores reconocían la preexistencia del barrio, su derecho a permanecer in situ, y la obligación del Estado local de reconocer su existencia e intervenir para garantizar condiciones dignas de vida.

<sup>7</sup> En los últimos años observamos un incremento en la judicialización de conflictos urbanos que antes eran dirimidos entre el poder político, actores intermediarios y habitantes. Abramovich (2007) sostiene que el vínculo entre la esfera judicial y política surge del reconocimiento legal de nuevos mecanismos procesales de representación de intereses colectivos y de la práctica de ciertos actores que plantean en el ámbito judicial conflictos públicos, buscan fijar cuestiones en la agenda del debate social, y cuestionan los procesos de definición e implementación de políticas del Estado, el contenido de las mismas y sus potenciales impactos sociales. Incluso, ante la omisión estatal, se activan procesos de toma de decisión de políticas públicas o se impulsan reformas de los marcos institucionales y legales que se desarrollan. Para el autor, en este caso, la esfera judicial no actuaría únicamente como un espacio de resguardo de derechos civiles y políticos que debieran ejercerse en el plano social o institucional, sino que es precisamente a través de la instancia judicial que ciertos actores sociales demandan al Estado, fiscalizan o impugnan sus decisiones, dialogan o confrontan con sus diferentes instancias y con los demás protagonistas del conflicto. De este modo, el acceso a la justicia actúa como un mecanismo de participación en la esfera política, que reemplaza o complementa el deterioro de otros canales institucionales propios del juego democrático.

<sup>8</sup> A fines del 2005, a raíz de las presentaciones de algunos vecinos dispuestos a aceptar el subsidio para irse del barrio, la jueza levanta la suspensión que pesaba sobre el “Programa de Recuperación de Terrenos de la Reserva Ecológica”. Al año siguiente, por medio del decreto 2136/06, el Gobierno de la Ciudad puso en marcha nuevamente el Programa, ahora dependiente del Ministerio de Espacio Público. En esta segunda vuelta, sin embargo, ningún vecino aceptó el subsidio, con lo cual este segundo intento de desalojo no prosperó.

<sup>9</sup> Es importante aclarar que esta defensa del proyecto de radicación fue sedimentando intersubjetivamente como la opción que mejor representaba las expectativas y anhelos de los vecinos, y de quienes colaboraban en garantizar sus derechos. Nuestra postura no surge de un a priori sino relacionamente, fruto de las negociaciones con otros actores, todos inmersos en una determinada encrucijada histórico-política. Ciertamente la urbanización no era la única posición posible para objetar la acción ilegal del Ejecutivo local, o para reclamar por mejores condiciones de vida de los habitantes, pero sí la que tuvo mayor aceptación en el segundo bloque de actores a partir del primer antecedente escrito que fijó tal postura: el recurso de amparo promovido por los habitantes. ¿Qué hubiese sucedido, por ejemplo, si el poder local expropiaba una fábrica abandonada para relocalizarlos allí bajo estándares aceptables? No está de más recordar que una etnografía crítica no sólo se pregunta cómo son las cosas, sino cómo podrían haber sido (THOMAS 1993 EN GHASARIAN 2002, P.25).

<sup>10</sup> El conflicto involucraba a emprendimientos de barrios privados cuestionados por intentar construir un club hípico para los niños de las urbanizaciones cerradas cercanas sobre un terreno fiscal en el cual había un enterratorio indígena y un humedal, ambos valorados por la población local, que inició un acampe de resistencia in situ.

<sup>11</sup> Citado en Viveiros de Castro, 2010, p.104.

<sup>12</sup> Sabemos que no existe una lógica de investigación que sea autónoma de las dinámicas sociales. Por el contrario, “el investigador deviene en un actor del campo social, sus estrategias y tácticas resultan ser elementos que los interlocutores integran en sus relaciones cotidianas” (Althabe y Hernández 2005, p. 86). Para estos autores, la implicación reflexiva por parte del investigador es tanto la condición de acceso al campo como el marco infranqueable de la producción de saberes.

<sup>13</sup> La expresión pertenece a Althabe y Hernández (2005, p.78): “(...) el antropólogo se constituye en un partenaire en relación a situaciones cargadas de significación. Tomado como testigo contribuye en la producción de sentidos, pasando a formar parte de los hechos sociales. En efecto, en tanto testigo implicado, su discurso y su práctica son retomados por los interlocutores, quienes se sirven de estos productos para comunicar o comentar ciertos elementos del campo”.

<sup>14</sup> Entre risas, la jueza también nos ha dicho que “nuestro artículo iba a salir publicado directamente en su fallo”. Y el asesor de menores, también en tono de broma, nos comentó para esa misma época que nos estaba plagiando.

<sup>15</sup> El gobierno porteño no tardó en cuestionar duramente el fallo judicial, calificándolo como un disparate, y agregó: “No podemos convalidar, dándole apoyo del Estado, a alguien que tomó un espacio público o un espacio privado. Con el mismo argumento nos pueden obligar a urbanizar toda la Ciudad” (Diario Clarín, 25/3/2011. “Para la ciudad es un disparate urbanizar la villa Rodrigo Bueno”). La urbanización de la villa se encuentra en suspenso hasta tanto no se resuelva dicha apelación en la Justicia porteña.

<sup>16</sup> Entrevista a Luis publicada en diario Z, 15 de enero 2010. El resaltado es nuestro. Luis nos comentó días después que había estudiado mucho nuestros trabajos antes de la entrevista.

<sup>17</sup> Borges (2004) ha trabajado sobre la importancia que adquiere el tiempo como variable de merecimiento de una vivienda en las relaciones entre habitantes de barrios informales de Brasilia y funcionarios del gobierno. El tempo de Brasilia –categoría de clasificación estatal que refiere a los años vividos en la capital– opera como principio organizador de la distribución de lotes. En este contexto, tener tempo de Brasilia -y, en consecuencia, derecho a acceder a un lote- implica no solo haber vivido allí varios años sino, fundamentalmente, tener capacidad de demostrar, mediante documentos, haber soportado, año tras año, amarguras de todo orden. Borges señala que los individuos pasan a tener Tempo de Brasilia cuando aprenden a manipular las formulas que el gobierno supone emblemáticas y fidedignas del modo de vida de la población. A diferencia de este planteo, los habitantes de Rodrigo Bueno fueron percibiendo la importancia de tener tiempo en la villa a medida que estos argumentos adquirieron visibilidad en el plano judicial más que en el político estatal. Al incorporar estas reglas de juego político y judicial, los habitantes comenzaron a valorizar los testimonios de los antiguazos, aquellos que podían comprobar con la misma precariedad de su existencia la ardua tarea de conquistar esos terrenos vacantes. En contraste con el carácter personal que adquiere el tempo de Brasilia, para los habitantes de Rodrigo Bueno estos testimonios contribuyen a legitimar la demanda de la totalidad de la población. Cada familia guarda además, sus pruebas personales de estar allí; comprobantes de censos y relevamientos, facturas de compra de materiales de construcción, entre otras. Nuestro informe se fue anexando, al menos en los relatos de algunos de los vecinos, a este corpus heterogéneo de pruebas del tiempo de la villa.

<sup>18</sup> El acto de inscripción en Ricoeur, al igual que en Geertz, consiste en fijar un discurso que por definición es débil, en tanto tiene el carácter de un acontecimiento efímero que si no es fijado, desaparece. Para Ricoeur idea que también retoma Geertz, lo que la escritura "fija" no es el acontecimiento en sí sino "lo dicho" en el hablar, el decir devenido enunciado; inscripción que permitirá, agrega Geertz, nuevas consultas. Por otra parte, para Ricoeur la inscripción disocia y privilegia el significado del texto por sobre la intención del autor. La inscripción permite, dentro del proyecto hermenéutico de Ricoeur, pasar de un "conocimiento práctico" a una interpretación científica de la acción. La acción, al ser objetivada (separada del proceso de interacción) equivale a un texto fijado y deviene un objeto pasible de ser interpretado, pero sin perder por

ello su carácter significativo. Las acciones fijadas se inscriben en el "texto" de la historia, y el hermeneuta ha de interpretar lo que ha sido inscripto. La noción de inscripción también es central en la teoría de la interpretación cultural de Geertz, ya que la tarea del etnógrafo consiste en inscribir los discursos que los informantes le refieren, para luego desentrañar las estructuras conceptuales complejas que estos discursos presentan. Las percepciones de los sujetos estudiados por el etnógrafo ya estarían implicando una interpretación, por lo cual el etnógrafo, a su vez, realiza interpretaciones de segundo o tercer orden, al describir interpretaciones de otros. Las teorías de los dos autores no serían en principio compatibles. Ambos coinciden en que las diversas conjeturas de interpretación deben ser validadas científicamente, a partir de lo cual se obtendrían conjeturas más probables que otras. Sin embargo, difiere el estatuto de verdad que cada uno le asigna a su teoría de la interpretación. Para Ricoeur, los fenómenos culturales deben trascender sus condiciones de producción. En la tarea del hermeneuta subyace el ideal de "alcanzar" la verdad absoluta del texto, si bien reconoce que el horizonte de interpretación es limitado. Para Geertz, por el contrario, la interpretación es siempre provisoria, por lo que renuncia a la aspiración de un conocimiento acabado. Arguye además que la elaboración de una teoría debe ceñirse a la interpretación de los casos particulares, sin buscar la trascendencia de éstos, por lo cual no sería posible construir una teoría general de la interpretación cultural (GEERTZ 1987, RICOEUR 1979, P.73-88).

<sup>19</sup> "(...) Existe gente cuya conciencia no podemos aprehender si clausuramos nuestra benevolencia a través de la construcción de un Otro homogéneo que referimos solamente a nuestro propio lugar en el sitio de la Identidad o del Yo" (SPIVAK 2011, p.55).

<sup>20</sup> La presencia de las antropólogas en la villa, no obstante, para algo servía. Aunque no se terminara de comprender muy bien nuestra circulación por diversos espacios, el hecho de haber participado en el recurso de amparo a partir del informe legitimaba nuestra presencia allí no solo en los momentos de mayor suspicacia (por ejemplo, cuando se intentó reabrir el proceso de expulsión en 2006), sino también en los intersticios de paz, incluso entre los vecinos que no habían participado del amparo.

<sup>21</sup> Lila Abu-Lughod (2008) nos recuerda que siempre somos parte de lo que estudiamos y, de un modo u otro, al definir las relaciones con las que indagamos tomamos postura. Los temas de investigación que elegimos inevitablemente nos lleva a pensar a la antropología como un "locus de resistencia" (SCHEPER HUGHES, 1997, BOURGOIS, 2010) y de denuncia ante situaciones de desigualdad.

## REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABRAMOVICH, Víctor. Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política. **Revista Estudios Socio- Jurídicos**. 9: 9-33. Bogotá: Universidad del Rosario, 2007.

ABU-LUGHOD, Lila. Can't here be a feminist ethnography?. **Women & Performance: a journal of feminist theory**. Volúmen 5, Issue 1. 1990.

ALTHABE, Gérard y HERNÁNDEZ, Valeria. Implicación y reflexividad en antropología. En Hernández, V.; Hidalgo, C. y Stagnaro, A. (comps.). **Etnografías Globalizadas. Buenos Aires: Ediciones Sociedad Argentina de Antropología**. 2005.

BORGES, Antonádia. **Tempo de Brasilia**. Etnografando lugares-eventos da política. Rio de Janeiro: Editora Relume Dumara, 2004.

BOURDIEU, Pierre. **La miseria del mundo**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1999.

BOURDIEU, Pierre. **Campo de poder, campo intelectual**. Buenos Aires: Editorial Montessor, 2002.

BOURGOIS, Philippe. **En Busca de Respeto. Vendiendo Crack en Harlem**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.

CARMAN, María; CROVARA, María Eugenia; GIROLA, Florencia; LEKERMAN, Vanina; YACOVINO, María Paula. **Informe sobre el asentamiento Costanera Sur**. Expediente "Ramirez Tito, Magdalena y Otros C/ GCBA S/ Amparo (Art.14 CCABA)" Exp. 17601. Juzgado N° 4 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005.

CARMAN, María; YACOVINO, María Paula. Los 'usos intolerables' de la tierra en la ciudad de Buenos Aires. El caso del asentamiento Rodrigo Bueno. En Lacarrieu, M. y Jerez, O. (eds.) **Vivir en la ciudad: Procesos contemporáneos de transformación urbana desde la perspectiva antropológica**. Buenos Aires: Biblos (en prensa), 2010.

CARMAN, María. **Las trampas de la naturaleza**. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.

DA MATTA, Roberto **Relativizando**. Rio de Janeiro: Editorial Vozes, 1998.

FREDERIC, Sabina. Rehaciendo el campo. El lugar del etnógrafo entre el naturalismo y la reflexividad. Revista **Publicar**. Año VI, 7: 85-102, 1998.

GEERTZ, Clifford. **La interpretación de las culturas**. México D.F: Gedisa, 1987.

GHASARIAN, Christian. Por los caminos de la etnografía reflexiva. En Ghasarian, C. (ed.) **De la etnografía a la antropología reflexiva**. Buenos Aires: Ediciones del Sol, 9-42, 2008.

GORDILLO, Agustín. (2009) **Tratado de Derecho Administrativo**. F. D. A. Buenos Aires, 2009.

JACKSON, Michael. Conocimiento del cuerpo. En Citro, S. (coord.) **Cuerpos plurales. Antropología de y desde los cuerpos**. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2010.

RICOEUR, Paul. The model of the text: Meaningful action Considered as a Text. En Rabinow, P. y Sullivan, W. (eds.). **Interpretative Social Science**. Berkeley: University of California Press, 1979.

SPIVAK, Gayatri. **¿Puede hablar el subalterno?** Buenos Aires: El cuenco de plata, 2011.

SCHEPER HUGHES, Nancy. **La muerte sin llanto: violencia y vida cotidiana en Brasil**. Barcelona: Ariel, 1997.

STRATHERN, Marilyn. Los límites de la autoantropología. En Jackson, A. (ed.) **Anthropology at home**. London and New York: Tavistock Publications. Traducción: Laura Vugman, Departamento de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires, 1987.

TOPUZIAN, Marcelo. Apostilla. En Spivak, G. **¿Puede hablar el subalterno?** Buenos Aires: El cuenco de plata, 2011.

VIVEIROS DE CASTRO, Eduardo. **Metafísicas caníbales. Líneas de antropología postestructural**. Buenos Aires: Editorial Katz. 2010.

Artigo recebido para publicação em 30 de julho de 2012.